NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 239

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 38 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.01.2019.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 331 de fecha 18.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 38 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: **DIEGO ARTURO PADILLA ISLA**
RUN	[redacted]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA Y RELIGION EVANGELICA
CARGO	: DOCENTE AULA Y TALLER DE HUERTO ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 22 HORAS BASICA PADEM
	: 06 HORAS MEDIA PADEM
	: 05 HORAS BASICA SEP
	: 05 HORAS MEDIA SEP
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL / IPI / PAB / OES / MVY / MOCC / del
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siapel), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

21 ENE 2019